



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	107359-1-2021
Nombramiento:	107359-1-2021
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	12 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	26 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	19 de marzo de 2021
Nombre del Auditor:	Raúl Armando Villatoro Ramírez
Nombre del Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CGC, en el informe de auditoría a sistemas informáticos.
Áreas Examinadas:	Administrativa (recursos humanos)
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2017

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107359**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las
recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, en el
informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el
periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la
Dirección Departamental de Quetzaltenango**



GUATEMALA, MARZO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría 107359-1-2021, de fecha 12 de febrero de 2021, fui nombrado para dar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango del Ministerio de Educación.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó Auditoría Administrativa del primer seguimiento a seis (6) recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado del Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SRI Seguimiento a la implementación de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De los hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS, No. 6 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado, No. 8 Incumplimiento a normativa vigente, No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registro del sistema GUATENÓMINAS y No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS, las



recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que el Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde. Asimismo, la Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 y ella a su vez giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, de lo cual a la presente fecha no se han realizado las acciones correspondientes.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que no se actualicen los sistemas informáticos, asimismo, riesgo de sanción económica por el ente fiscalizador, por incumplimiento de recomendaciones. (Ver anexo No. 1)

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

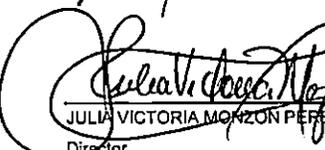
A través de Acta No. XEL-DIDAI-01-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, del libro de actas No. L2 32513 autorizado por Contraloría General de Cuentas con Registro No. 058297 de fecha 10 de abril de 2014, el Director Departamental de Educación manifestó que hizo recordatorio a la subdirectora administrativa financiera para que por su medio instruya a la jefatura de recursos humanos, para que las recomendaciones sean implementadas lo más pronto posible y así subsanar las deficiencias determinadas, estableciéndose un plazo perentorio de 2 meses para atender las mismas y presentar las pruebas correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.


 RAUL ARMANDO VILLATORO RAMIREZ
 Lic. Raul Armando Villatoro Ramirez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
 SUPERVISOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

 YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
 Supervisor


 MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
 Sub Directora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoría:	Auditoría a Sistemas Informáticos, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoría a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
5	<p>Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-DS/DIDAJ-841-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefe de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoría:	Auditoría a Sistemas Informáticos, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoría a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
6	<p>Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y él a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango; a efecto de que cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de subsanar la deficiencia respectiva.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-DS:DDAI-641-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020.</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefe de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoría:	Auditoría a Sistemas Informáticos, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoría a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
7	<p>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-641-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020.</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefe de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gasbón y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría a Sistemas Informáticos, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoría a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraim Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
8	<p>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</p> <p>El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-DS-DIDA-641-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefe de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoría a Sistemas Informáticos, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoría a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
9	<p>Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENOMINAS</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENOMINAS- del personal que labora en la entidad.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-OS/DIDAI-841-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020.</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefa de recursos humanos mediante oficio SDFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefa de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH .33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		
Tipo de Auditoria:	Auditoria a Sistemas Informáticos, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Nombramiento:	107359-1-2021	No. Informe:	Auditoria a Sistemas Informáticos
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
10	<p>Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Subdirectora Administrativa Financiera • Jefe de Recursos Humanos • Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal • Analista de movimientos de personal 		XX		<p>La Ministra de Educación giró instrucciones al Director Departamental de Educación mediante oficio O-DS/DIDAI-841-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020</p> <p>El Director Departamental de Educación giró instrucciones por medio de oficio 73-2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a la Subdirectora Administrativa Financiera para que gire instrucciones a donde corresponde.</p> <p>La Subdirectora administrativa financiera giró instrucciones a la jefe de recursos humanos mediante oficio SOFAI-011-2021 de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>La jefe de recursos humanos giró instrucciones a la unidad de gestión y desarrollo de personal según oficio RRHH 33-2021 de fecha 17 de febrero de 2021.</p>